

COMUNICADO



Ciudad de México, a 13 de agosto de 2020

INFONAVIT Y FOVISSSTE LANZAN CRÉDITO INDIVIDUAL COFINANCIADO

- A través de Fovissste-Infonavit Individual, las y los trabajadores que cotizan en ambos sistemas de seguridad social podrán unir el crédito que le otorgue cada institución para obtener un mayor monto de financiamiento.
- Este nuevo esquema, que se suma a la oferta de crédito de ambas instituciones, forma parte de las acciones para impulsar la reactivación económica del país.
- El monto máximo de crédito que otorgue el Infonavit será de hasta 1 millón 846 mil 165 pesos, mientras que el de Fovissste será de 1 millón 133 mil 712 pesos.

Con los objetivos de seguir contribuyendo a la reactivación económica de México y garantizar el derecho a una vivienda adecuada, a partir de este 13 de agosto las y los trabajadores que cotizan simultáneamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) podrán unir el crédito que les otorgue cada institución para adquirir un inmueble de mayor valor y mejor ubicación.

Este nuevo esquema de cofinanciamiento beneficiará a médicos, enfermeras, maestros y cualquier otro trabajador que cotice en ambos sistemas de seguridad social, sin excepción de ingreso salarial.

Para este año se prevé generar una derrama económica de 800 millones de pesos y para 2021 de 1,600 millones de pesos, recursos que contribuirán a la reactivación económica del país.

Para que un trabajador acceda a este esquema de financiamiento, debe iniciar su trámite ante el Fovissste, institución que otorgará un monto máximo de crédito de 1 millón 133 mil 712 pesos, dependiendo del ingreso del derechohabiente y los bimestres de cotización.

Por parte del Fondo, entre los requisitos para acceder a este producto hipotecario están: ser trabajador del Estado en servicio activo, tener como mínimo 9 bimestres de cotización al Fovissste, no estar en proceso de otorgamiento de pensión temporal o definitiva ni de retiro ni presentar descuentos por concepto de pensión alimentaria que impidan amortizar el crédito hipotecario.

Una vez aprobado el crédito por el Fondo de Vivienda del ISSSTE, el trabajador deberá presentar ante el Infonavit la Carta de Autorización del Fovissste y contar con los 116 puntos de precalificación que



establecen los lineamientos de financiamiento del Infonavit -calculados con base en la edad y salario del derechohabiente, el ahorro acumulado en su Subcuenta de Vivienda y los bimestres de cotización continua- para obtener un financiamiento de hasta 1 millón 846 mil 165 pesos de parte del Instituto.

Dependiendo de sus ingresos, con ambos créditos un trabajador podrá obtener un financiamiento hasta por 2 millones 979 mil 877 pesos, lo que le garantiza la adquisición de una vivienda en mejores condiciones para elevar su nivel y calidad de vida.

Por tratarse de un esquema de cofinanciamiento, cada institución será responsable de la administración del crédito; sin embargo, cuando el trabajador haya liquidado uno de los financiamientos, podrá solicitar la portabilidad de aportaciones subsecuentes, con la finalidad de terminar de pagar más rápido el crédito activo en la otra institución.
